

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de febrero de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 063-2017-CU.- CALLAO, 16 DE FEBRERO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01034815) recibido el 17 de febrero de 2016, por la cual el profesor Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita cambio de dedicación, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a Tiempo Completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 373-2016-D-FIIS recibido el 01 de setiembre de 2016, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 313-2016-CF-FIIS del 05 de agosto de 2016, por la cual el Consejo de Facultad propone el cambio de dedicación del profesor Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, de la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas a Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, con Informe N° 1785-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 709-2016-OPLA recibidos el 07 de octubre de 2016, informa que el cambio de dedicación propuesto de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo, se puede atender con cargo a una de las plazas contratadas con las que cuenta la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, indicando que es necesario la autorización del Decano de dicha unidad académica;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio N° 510-2016-D-FIIS recibido el 08 de noviembre de 2016, indica en atención a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria que autoriza el cambio del contrato del docente Wilmer Huamani Palomino de la categoría auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas a tiempo parcial; y del Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES docente nombrado de la categoría auxiliar a Tiempo Parcial a Tiempo Completo;

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, con Informe N° 117-2016-VRA/CAA recibido el 05 de enero de 2017, informa que la citada Comisión, en sesión permanente iniciada el 21 de diciembre de 2016, por unanimidad, opina que el docente ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES cumple con los requisitos legales para su cambio de dedicación, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas;



Estando a lo glosado; a la Resolución de Consejo de Facultad N° 313-2016-CF-FIIS del 05 de agosto de 2016, al Informe N° 649-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 22 de setiembre de 2016; al Informe N° 1785-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 709-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 07 de octubre de 2016; al Informe N° 877-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 24 de noviembre de 2016; al Informe N° 117-2016-VRA/CAA recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 05 de enero de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 01 de marzo de 2017, el cambio de dedicación del profesor **Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a **TIEMPO COMPLETO**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 313-2016-CF-FIIS del 05 de agosto de 2016, a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 117-2016-VRA/CAA, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informe N° 1785-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 709-2016-OPLA y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretaría General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP,  
cc. departamento académico, DUGAC, OPEP, OAJ, OCI, DIGA,  
cc. ORAA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.